



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1992.

VISTO la Resolución N° 468/92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, por la que se anula una disposición del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se basa en la aplicación del Decreto N° 160/91, cuyo contenido negativo y atentatorio de la autonomía universitaria, fue oportunamente señalado por este Cuerpo.

Que, además, en este caso particular, el Ministerio // de Educación se vale del mencionado decreto, para incursionar / en un problema de tipo electoral en un claustro.

Que en estas circunstancias, la solidaridad de la Comunidad Universitaria toda, exige una manifestación clara y sin / titubear en este sentido.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Expresar públicamente su solidaridad con el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, ante el avasallamiento de su autonomía, materializado en la Resolución N° 468/



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 2°.- Declararse en estado de alerta y movilización permanente, ante esta nueva forma de intervención del Gobierno Nacional en los asuntos académicos e institucionales de la Universidad, intentando imponer su voluntad por sobre las decisiones libres y democráticas de los claustros que la componen.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, la derogación de la Resolución N° 468/92 y del Decreto N° 160/91, como / así también la rectificación de su política de acoso permanente hacia la Universidad Estatal.

ARTICULO 4°.- Reafirmar el concepto de la autonomía, como uno / de los pilares fundamentales del modelo de universidad democrática.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 155/92


Ingeniero JUAN G. NEGALATTI
SECRETAR


Ing. CIRIO AL-MURAD
SECRETARIO ACADEMICO